



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



BASES ADMINISTRATIVAS

CONCURSO DE PROVISION INTERNO DE PLAZAS 2013



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO DE PROVISION INTERNO EN LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

1.- OBJETIVO DEL CONCURSO

El objeto del presente documento es disponer las bases del concurso para efectuar un óptimo proceso técnico de selección de los Profesionales de la Salud y Personal Técnico, para cubrir plazas vacantes entre los servidores nombrados, mediante el procedimiento establecido para el Concurso Interno en el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM y sus disposiciones complementarias.

2.- MARCO LEGAL

Constitución Política del Perú

Ley N° 26842 - Ley General de Salud.

Ley N° 23536, Normas Generales que regulan el Trabajo y Carrera de los Profesionales de la Salud y su Reglamento aprobado por D.S.N° 019-83-PCM.

Ley N° 27444 - Ley de procedimiento Administrativo General.

Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM.

Reglamento General de Provisión de plazas para Organismos y Dependencia del Ministerio de Salud y sus Disposiciones Complementarias.

Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2013.

Ley N° 26771, Ley de Nepotismo.

3.- DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR

Los requisitos Básicos para participar como postulantes en el proceso de Concurso Interno de Provisión de Plazas son los siguientes:

N° DE PLAZAS	CARGOS	NIVEL Y / O CATEG.	REQUISITOS MINIMOS
1	ENFERMERA	10	TITULO PROFESIONAL DE ENFERMERA CONSTANCIA DE HABILIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE ENFERMERA EXPERIENCIA EN LABORES DE LA ESPECIALIDAD RESOLUCION DIRECTORAL DE SERUMS
2	TECNICO ADMINISTRATIVO	STD	SECUNDARIA COMPLETA CAPACITACION TECNICA EN EL AREA EXPERIENCIA EN LABORES DE LA ESPECIALIDAD



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Nº DE PLAZAS	CARGOS	NIVEL Y / O CATEG.	REQUISITOS MINIMOS
1	SECRETARIA	STF	TITULO DE SECRETARIA (O) DE I.S.T. EXPERIENCIA EN LABORES VARIADAS DE OFICINA
1	TECNICO EN ENFERMERIA	STC	TITULO DE TECNICO EN ENFERMERIA DE I.S.T. EXPERIENCIA EN LABORES DE LA ESPECIALIDAD
2	TECNICO EN ESTADISTICA	STC	ESTUDIOS UNIVERSITARIOS QUE INCLUYAN MATERIAS RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD EXPERIENCIA EN LABORES VARIADAS DE ESTADISTICA ALTERNATIVA: POSEER UNA COMBINACION EQUIVALENTE DE FORMACION Y EXPERIENCIA.
1	CAJERO	STC	ESTUDIOS UNIVERSITARIOS QUE INCLUYAN MATERIAS RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD EXPERIENCIA EN LABORES DE CAJA ALTERNATIVA: POSEER UNA COMBINACION EQUIVALENTE DE FORMACION Y EXPERIENCIA.

Asimismo debe tenerse en cuenta que en el caso de los postulantes a cualquiera de las plazas ofertadas en el presente Proceso de Cobertura de Plazas, deben Tener condición de Nombrada (o) en esta institución con un mínimo de 2 años y No haber sido sancionado por medida disciplinaria en las doce meses anteriores al presente concurso, contados desde la fecha de la convocatoria correspondiente.

4.- DE LA CONVOCATORIA INSCRIPCION

La convocatoria al proceso de Concurso Interno para la cobertura de plazas vacantes, será realizada por la Comisión de Concurso de la Dirección Regional de Salud del Callao y tendrá carácter de interno.

La convocatoria será publicada en lugares visibles dentro de la Institución y en la página WEB de la DIRESA Callao, de acuerdo al cronograma de actividades conforme al Anexo I.

La convocatoria a concurso contendrá la siguiente información:

Nombre de la Dependencia.

Número de plaza vacante.

Requisitos básicos.

Lugar, horario, fechas y Oficina de recepción de solicitud e información.

Los documentos que presenten los postulantes para la actualización de su legajo personal, deberán estar debidamente autenticados por fedatarios de la institución. La idoneidad, veracidad y oportunidad de la documentación presentada es responsabilidad exclusiva de los postulantes, los documentos sólo serán aceptados dentro del plazo fijado y evaluados en los factores de calificación para los cuales hayan sido presentados, vencido el plazo, no se



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



permitirá presentación alguna, ni siquiera a título de aclaración.

Para la inscripción, el postulante dirigirá una solicitud a la Comisión de Concurso a través de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos. (Anexo 2)

La Comisión efectuará la verificación de documentos requeridos e incluidos en el legajo personal de los postulantes, procediendo aceptar la inscripción, declarando aptos para concursar únicamente a los postulantes que satisfagan los requisitos exigidos con documentación válida y probatoria y presentadas dentro de los plazos señalados, para lo cual la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, pondrá a disposición de la Comisión de Concurso, los legajos de los postulantes inscritos cuando ellos lo soliciten.

5.- DE LOS FACTORES DE SELECCION Y DE LA CALIFICACION

El concurso comprenderá la calificación de cuatro factores:

- 1) Prueba de conocimientos.
- 2) Curriculum Vitae.
- 3) Comportamiento Laboral (Última Evaluación Semestral)
- 4) Tiempo de Servicios.

Se considerará los siguientes factores y puntajes:

- a) Prueba de conocimientos De 0 a 100 puntos
- b) Curriculum Vitae De 0 a 100 puntos
- c) Comportamiento Laboral De 0 a 100 puntos
- d) Tiempo de Servicios De 0 a 100 puntos

5.1 El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación.

GRUPO	VALORACION DE COEFICIENTES			
	Curriculum Vitae	Comportamiento Laboral (Evaluación Semestral)	Tiempo de Servicios	Prueba de Conocimientos
OCUPACIONAL				
Profesional	0.20	0.20	0.30	0.30
Tecnico	0.20	0.20	0.30	0.30

6.- DE LA CALIFICACION DEL CURRICULUM VITAE

La evaluación del legajo comprende la calificación de los documentos que forman parte, de acuerdo a los criterios establecidos en los Formatos de Evaluación de cada Grupo Ocupacional, los mismos que forman parte del presente (Anexo 3 y Anexo 4)



7.- COMPORTAMIENTO LABORAL (EVALUACION SEMESTRAL)

La comisión calificará la última evaluación del desempeño laboral, obtenida por el trabajador.

La Comisión sólo calificará este factor cuando el postulante tenga una nota mayor de 60 puntos.

8.- DEL TIEMPO DE SERVICIO

Será calificado teniendo en cuenta los años de servicios prestados al Estado. La calificación máxima para este concepto será de 100 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:

A.- Trabajo al Estado: 1 punto por cada año de servicio

B.- Al MINSA: de la siguiente forma:

- Tiempo de trabajo en organismos y dependencias del MINSA: 2 puntos por año
- Tiempo de trabajo en servicios periféricos de salud: 5 puntos por año

9.- DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

La prueba de conocimientos será oral o escrita. La nota mínima aprobatoria será de sesenta puntos (60/100) en base a los requisitos de la plaza vacante, para lo cual la comisión elaborará el cuestionario de preguntas, asignándole el puntaje respectivo utilizando el banco de preguntas respectivo.

10.- DE LOS RESULTADOS, RECLAMACIONES Y RATIFICACION Y/O RECTIFICACION DEL RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MERITOS.

10.1 La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la calificación que obtenga el postulante en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación y sumando los productos obtenidos.

10.2 En caso de empate en el puntaje final se dará preferencia en orden de méritos al que haya alcanzado mayor puntaje en tiempo de servicios. De persistir el empate se considerará sucesivamente el puntaje obtenido en comportamiento laboral y currículum vitae.

10.3 Terminado el proceso de Concurso, la Comisión remitirá a la Dirección General de la DIRESA Callao, la documentación siguiente:

- a) Acta de instalación.
- b) Bases del concurso.
- c) Cronograma de Actividades.
- d) Acta Final del Concurso.
- e) Cuadro de Méritos.
- f) Curriculum Vitae de los ganadores



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



10.4 La Oficina Ejecutiva de RR.HH. efectuará el procesamiento de las resoluciones que correspondan.

10.5 Los puntos que no estén previstos en estas Bases, serán resueltos por la Comisión de Concurso.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

[Signature]
Dr. MARCO ANTONIO ADRIANZEN COSTA
Presidente
Comisión Concurso de Provisión de Plazas



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

[Signature]
Lic. WALTER RICARDO SAAVEDRA LOPEZ
Secretario
Comisión Concurso de Provisión de Plazas



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

[Signature]
Dra. KEILE JOYCE DESPOSORIO ROBLES
Miembro
Comisión Concurso de Provisión de Plazas



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



ANEXO Nº 01

GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DEL CALLAO



CONCURSO INTERNO Nº 01 - 2013



CRONOGRAMA DE CONCURSO INTERNO

Nº	ACTIVIDAD	DIAS UTIL ES	NOVIE	DICIEMBRE																			
			MBRE	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	J	V	
				29	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	26	27	
1	CONVOCATORIA	10 DIAS																					
2	INSCRIPCION	7 DIAS																					
3	REVISION DE DOCUMENTOS	2 DIAS																					
4	PUBLICACION DE APTOS	1 DIA																					
5	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	1 DIA																					
6	RECLAMOS	1 DIA																					
7	CALIFICACION DE CURRICULUM VITAE	1 DIA																					
8	CALIFICACION DE COMPORTAMIENTO LABORAL	1 DIA																					
9	CALIFICACION DE TIEMPO DE SERVICIOS	1 DIA																					
10	RECLAMOS	1 DIA																					
11	RESULTADO FINAL	1 DIA																					
12	PUBLICACION DEL CUADRO DE MERITOS	1 DIA																					
13	ADJUDICACION DE PLAZAS	1 DIA																					



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



ANEXO Nº 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN

ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL

I. DATOS DEL POSTULANTE:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres

II. DOMICILIO:

_____ Av. Jr. Calle _____ Nº _____ Distrito _____ Teléfono

Sexo: M F Estado Civil: S C V D

L.E.: _____ L.M.: _____

Carnet del EsSalud: _____ Fecha de Nacimiento:

--	--	--

Lugar de Nacimiento:

Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____

III. INSTRUCCIÓN Y CAPACITACION:

Primaria Secundaria Superior Último año aprobado _____

Fecha: _____ Centro de Estudios: _____

Egresado: Bachiller Titulado Profesión: _____

Especialidad: _____ Nº de Colegiatura: _____

Otros Estudios:	Desde	hasta	Certificado -- Diploma -- Título

IV. TRABAJOS ANTERIORES:

Institución: _____
Dirección: _____
Cargo Desempeñado: _____
Periodo de Trabajo: _____ Remuneración: S/. _____

Lugar y fecha: _____

Firma del Postulante



ANEXO N° 03

EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE (PROFESIONALES)

FECHA : _____ N° DE INSCRIPCION: _____

SEDE : _____

ESPECIALIDAD : _____

APEL. NOMBRES : _____

ASPECTOS	PUNTOS
<p>1. TITULO Y/O GRADO UNIVERSITARIO (Art. 30°) Se calificará un máximo de 60 puntos no acumulables: 1.1 Título Profesional Universitario (50 puntos) 1.2 Por Maestría o Diploma del curso regular de Salud Publica (55 puntos) 1.2 Por Doctorado (60 puntos)</p> <p>2. CAPACITACION (Art. 31°) Su calificación se computará con un máximo de <u>20 puntos</u> en la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cursos menores de 3 meses : 4 puntos b) Cursos Mayores de 3 meses y menos de 6 meses : 8 puntos c) Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses : 12 puntos d) Cursos mayores de 9 meses a mas meses : 16 puntos e) Acumulación de hasta 40 horas en cursillo : 1 punto, máximo 5 puntos <p>3. MERITOS (Art. 32°) Los meritos (reconocimiento y felicitaciones tendrán una calificación de 10 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Por cada documento – merito un punto hasta un máximo de 5 puntos. b) Por cada año de trabajo en periferia dos puntos <p>4. DOCENCIA (Art. 33°) Su calificación se computará sobre un máximo de <u>5 puntos</u> acumulables con la siguiente distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Profesor Principal : 3 puntos por año de servicio b) Profesor Asociado : 2 puntos por años de servicios c) Profesor Auxiliar o Jefe de Practica : 1 punto por años de servicios 	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



ASPECTOS	PUNTOS
<p>5. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (Art. 34°) La calificación máxima por este concepto será de 5 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Trabajos publicados en libros, publicaciones de certámenes científicos y revistas profesionales: 2 puntos por cada trabajo.b) Trabajos presentados a Órganos y Dependencias del Ministerio de Salud, 01 punto por cada trabajo, máximo 5 puntos. <p>Nota: No se considerarán es este puntaje los trabajos de tesis, bachillerato y de doctorado, así como los informes; estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.</p>	

MIEMBRO

PRESIDENTE

SECRETARIO



ANEXO N° 04

EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE
(TECNICOS)

FECHA : _____ N° DE INSCRIPCION: _____
SEDE : _____
ESPECIALIDAD : _____
APEL. NOMBRES : _____

ASPECTOS	PUNTOS
<p>1. TITULO, CERTIFICADO O DIPLOMA (Art. 36°)</p> <p>Para la calificación del título, certificado y/o diploma debidamente acreditado, se consideraran un máximo de <u>60 puntos</u> en la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Por Título Oficial : 50 puntosb) Por Certificado o Diploma : 10 puntos	
<p>2. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA - TECNOLOGIA (Art. 37°)</p> <p>La calificación máxima por este concepto será <u>5 puntos</u>, acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Trabajos publicados en revistas y publicaciones de certámenes científico – tecnológico: 2 puntos por cada trabajo.b) Trabajos presentados a Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud: 1 punto por cada trabajo. <p>No se considerará los informes y trabajos propios del cargo que desempeña.</p>	
<p>3. LOS MERITOS (Art. 38°)</p> <p>Se calificaran hasta un máximo de <u>20 puntos</u>, de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Dos (2) puntos por cada documento mérito, un máximo de <u>10 puntos</u>.b) Dos (2) puntos por cada año de trabajo en periferia.	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



ASPECTOS	PUNTOS
<p>4. POR CAPACITACION (Art. 39°)</p> <p>La calificación se computará con un máximo de <u>15 puntos</u> acumulables en la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Cursos menores de 3 meses : 4 puntosb) Cursos mayores de 3 meses y menos de 6 meses : 8 puntosc) Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses : 12 puntosd) Cursos mayores de 9 meses ó más meses : 16 puntose) Acumulación de 40 horas en cursillo : 1 punto máximo 5 puntos	

MIEMBRO

PRESIDENTE

SECRETARIO